



PERÚ

Ministerio de Salud



HDAC Hospital Daniel Alcides Carrión



## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### I. UNIDAD O ÁREA QUE REQUIERE LA ADQUISICIÓN

EL PPR ITS - VIH /SIDA

### II. ACTIVIDAD DEL POI

META 020 Brindar información y atención preventiva a población de alto riesgo

### III. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Papelería en general, útiles y materiales de oficina

### IV. FINALIDAD PÚBLICA

El propósito de la adquisición MATERIALES DE ESCRITORIO, que ofrece para las atenciones brindadas en el servicio de PPR ITS VIH/ SIDA Hospital Regional Daniel Alcides Carrión – Pasco.

### V. DESCRIPCION GENERAL

Papelería en general, útiles y materiales de oficina

### VI. CARATERISTICAS TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BOLÍGRAFO (LAPICERO )TINTA LIQUIDA COLOR AZUL <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolígrafo de Tinta Líquida.</li> <li>• Punta extra fina 0.5 mm.</li> <li>• Punta de bronce galvanizada.</li> <li>• Color Azul</li> </ul>	100 UNIDADES
2	BOLÍGRAFO (LAPICERO )TINTA LIQUIDA COLOR ROJO <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bolígrafo de Tinta Líquida.</li> <li>• Punta extra fina 0.5 mm.</li> <li>• Punta de bronce galvanizada.</li> <li>• Color Azul</li> </ul>	100 UNIDADES
3	CARTULINA SATINADO VERDE 150g de 50 x 65 cm	35 UNIDADES

### VI. GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN

El postor deberá garantizar que el bien nuevo al momento de ingresar esté libre de defectos de fabricación, en caso contrario se le aceptará con carta de canje física a fin de cubrir la reposición inmediata.

### VII. LUGAR DE ENTREGA

Isidoro Robles  
OBSTETRA  
ESPECIALISTA EN EMERGENCIAS  
Y ALTO RIESGO OBSTETRICIO  
COP: 36205 RENOE: 4535



PERÚ

Ministerio  
de Salud



**HDAC** Hospital  
Daniel Alcides Carrión



Los bienes serán entregados en el almacén central del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión García-Pasco, ubicado en Av. Los incas S/N- San Juan- Yanacancha-Pasco, por la puerta número 1, en el horario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:30 p.m. a 5:30 p.m. de lunes a viernes.

#### VIII. PLAZO DE ENTREGA

Se sugiere para no tener inconvenientes el PROVEEDOR proporcionar los útiles de escritorio 15 días calendario.

#### IX. CONFORMIDAD

La recepción estará a cargo del responsable del área de almacén y la conformidad es responsabilidad del área usuaria, previo visto bueno o emisión de un informe favorable de la Unidad.

#### X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El Hospital Regional Daniel Alcides Carrión, realizará el pago después de la suscripción del acta de conformidad de cumplimiento de las características del bien señaladas por el área usuaria.

#### XI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA,

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados.

#### XII. PENALIDAD

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria =  $0.10 \times \text{monto}$

$F \times \text{plazo en días}$

Donde  $F = 0.40$ .

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

#### XIII. RESOLUCION CONTRACTUAL

La entidad puede resolver el contrato, en los siguientes casos:



PERÚ

Ministerio  
de Salud



**HDAC** Hospital  
Daniel Alcides Carrión



- f) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- h) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- i) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de.
- j) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.

#### **XIV. OBLIGACION ANTICORRRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de fa formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) de la entidad.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de fa entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

Tratándose de una persona jurídica. lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración. apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual otorga a la entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato

#### **XV. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

